

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 17 de diciembre de 1959, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riegos asfáltico superficial del camino vecinal de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por Valdemaqueza, kilómetros 7 y 8, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 358.800 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 del Presupuesto de Gastos de 1959.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 8.970 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare pro-

posición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.771)

## Ayuntamiento de Madrid

### Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hace saber: Que para la revisión del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de padre en ignorado paradero, se ha de instruir en esta Tenencia de Alcaldía al mozo del reemplazo de 1958, núm. 3 de alistamiento, Celedonio Abad Simón, el cual atiende al sostenimiento de su

madre como única ayuda de ésta, se vuelve a interesar información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Celedonio Abad Rodea, de unos sesenta y dos años de edad, casado, pelo negro, facciones regulares, estatura mediana, que desapareció del domicilio conyugal en el año 1939, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1960.—El Teniente de Alcalde, Joaquín Campos Pareja.

(X.—786)

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hace saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía (sita en la carrera de San Francisco, 10), expediente de última revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de padre en ignorado paradero, se sigue al mozo número 692 del reemplazo de 1956, Luis Sardina Rodríguez, se vuelve a interesar información pública sobre el paradero del padre del antedicho mozo, llamado Eusebio Sardina Chacón, de unos sesenta y dos años, pelo canoso, facciones regulares, alto de estatura; casado con doña Margarita Rodríguez Rodríguez, el cual desapareció de su domicilio en el año 1944, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1960.—El Teniente de Alcalde, Joaquín Campos Pareja.

(X.—787)

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hace saber: Que para el expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de padre en ignorado paradero, se ha de instruir en esta Tenencia de Alcaldía al mozo del reemplazo de 1958, núm. 262 del alistamiento, Juan Ibáñez García, el cual atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda de ésta, se interesa nuevamente información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Juan Ibáñez Mozo, de unos cincuenta años de edad, pelo castaño, facciones regulares, de estatura baja, que desapareció en el año 1939, sin que has-

ta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1960.—El Teniente de Alcalde, Joaquín Campos Pareja.

(X.—788)

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hace saber: Que para el expediente de la última revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que se ha de instruir en esta Tenencia de Alcaldía al mozo núm. 90, del reemplazo de 1956, Julio Bucero Jurado, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda de ésta, se vuelve a interesar información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Anacleto Valentín Bucero Gómez, de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, facciones regulares, estatura alta, pelo castaño, el cual desapareció de su domicilio conyugal en el año 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1960.—El Teniente de Alcalde, Joaquín Campos Pareja.

(X.—789)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del segundo plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 21.867.689,82 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 189.338,45 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas



el día 27 de febrero de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 11 de enero de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—191) (O.—41.721)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos y ejecución de las obras de toda clase y del suministro y montaje de los elementos mecánicos necesarios para la instalación elevadora de aguas en el sector XVII del sistema del Alagón (Cáceres).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.954.540,00 pesetas.

La fianza provisional, a 79.318,10 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—229) (O.—41.738)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de acequias, desagües y caminos de los sectores X y XI del plan coordinado de obras de la zona dominada por el tramo tercero del Canal de Monégros (Huesca).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 62.124.304,53 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 390.621,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—230) (O.—41.739)

### Ministerio de Hacienda

Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 31 de diciembre de 1959, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre el Gremio de Mayoristas y Comisionados de Pescados Frescos de Madrid y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el Convenio Local con el número M/5, del año 1960, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Gremio de Mayoristas y Comisionados de Pescados Frescos.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 29 de septiembre de 1959, y por los hechos imponible que pasan a relacionarse: Formalizaciones de ventas.—Cargo y abono.—Albaranes o llevas.—Recibos y acuses.—Cartas y telegramas.—Nóminas de personal.—Liquidaciones.—Nombramientos.—Ventas a plazos.—Publicidad.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de 1960.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 500.000 pesetas.

Quinto.—Durante la vigencia de este Convenio, el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre M, número 5/1960».

Sexto.—Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establecen en la propuesta de Convenio elaborada por la Comisión Mixta en 12 de diciembre de 1959.

Séptimo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del Convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilustrísimo señor Director General de Tributos Especiales.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—262)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Centro de Cerealicultura

#### SUBASTA

Se anuncia subasta pública para enajenar material agrícola de la finca «La Canaleja», propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sita en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

El pliego de condiciones estará a disposición de los concursantes los días laborables, de diez a trece horas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, durante un plazo de veinte días, en las oficinas del Centro de Cerealicultura del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid, y en la finca «La

Canaleja», kilómetro 36 de la carretera de Madrid a Guadalajara.

El material que se enajena puede verse en la finca últimamente citada.

Este anuncio será de cuenta de él o de los adjudicatarios de los lotes.

Madrid, enero de 1960.—El Ingeniero Director, Francisco de Silva.

(G. C.—287) (A.—15.798)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

ACUERDO de devolución de fianza constituida por don Antonio Téllez Nieto y don Rafael de Silva Rodríguez.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «dos clases en el Convento de Religiosas Hijas de la Divina Pastora Calasancia de Getafe (Madrid)», ejecutadas por don Antonio Téllez Nieto y don Rafael de Silva Rodríguez, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 14 de enero de 1960.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—296) (O.—41.777)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», como adjudicatario de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 200 milímetros Ø/ entre los kilómetros 7,360 y 9,000 de la carretera de Madrid a Francia, por Irún.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—275) (O.—41.758)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN Dirección de 16 de enero de 1960, anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de «Iluminación de la estación de Aluche», del ferrocarril sub-urbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel.

Hasta las doce horas del día 18 de febrero de 1960 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Nuevos Ministerios), proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 619.084,42 pesetas.

Fianza provisional: 12.381,69 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 19 de febrero de 1960, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y

Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa sexta (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso, de las obras del proyecto de «Iluminación de la estación de Aluche, del ferrocarril sub-urbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 16 de enero de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—273) (O.—41.757)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Providencia

En el expediente del permiso de investigación nombrado «Herminia», número 2.051, en término de Guadarrama (Madrid), del que es solicitante doña Emilia Flores Alfonso, se procedió a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 de noviembre de 1959, del anuncio de demarcación del referido permiso, y, en 24 de noviembre de 1959, se pretendió hacer la citación personal a la interesada, resultando que no pudo hacerse por no residir en el domicilio que se fija en el expediente, según atestigua el agente notificador.

Que en el día y hora señalado para la demarcación del 3 de diciembre de 1959, el Ingeniero actuario se personó en el terreno, y al no asistir la interesada ni persona que la representara, se levantó el acta de suspensión, conforme determina el artículo 47 del Reglamento de Minería.

Resultando que en 9 de diciembre de 1959 se envió al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el anuncio que fué publicado en 21 del mismo mes, en su número 304, por el que se suspendía la demarcación y se advertía al interesado que podía solicitar de nuevo la práctica de demarcación en el plazo de ocho días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 del Reglamento de Minería.

Considerando que ha transcurrido, ampliamente, el plazo para solicitar la nueva demarcación, y no habiéndose renovado el depósito, procede, conforme al propio artículo 47, entender que renuncia a la tramitación del expediente.

Vengo en resolver la cancelación del expediente que nos ocupa, insertando el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y notificando esta resolución al interesado.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—267)

#### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Maruja», núm. 2.093, de 200 pertenencias de mineral de estaño, sito en



el hectómetro 5 del kilómetro 64 a 65 de la carretera de Madrid-Burgos, término municipal de Lozoyuela, Las Navas de Buitrago y Sieteiglesias, provincia de Madrid, solicitado por don Amador Catalina Blanco, con domicilio en Getafe (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hectómetro 5 del kilómetro 64 a 65 de la carretera de Madrid-Burgos, que pasa por dicho término municipal de Lozoyuela; este hectómetro es el punto de partida del permiso «Maruja», solicitado por don Amador Catalina Blanco. Del punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros al Sur; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros al Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros al Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 2.000 metros al Este; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.000 metros al Sur, y de quinta a primera estaca se medirán 1.000 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—268)

**ANUNCIO**

Relación de permisos de investigación otorgados por esta Jefatura:

Número: 2.048.—Nombre: «Victoria».—Hectáreas: 1.743.—Mineral: Bentonita.—Términos y provincia: Madrid, Vicálvaro, San Fernando de Henares y Ribas del Jarama (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
(G. C.—269)

**AYUNTAMIENTOS**

**PELAYOS DE LA PRESA**

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas de maderas y piñón, anunciadas para celebrarse en este Ayuntamiento los días 30 de septiembre y 24 de octubre últimos, se anuncia con el carácter de urgencia que dichos remates tendrán lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el orden siguiente:

A las once de la mañana, la del aprovechamiento del fruto de piñón del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», bajo el tipo de tasación de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000). Año forestal de 1959-60.

A las doce horas, la del aprovechamiento de 299 pinos negrales, 272 albares y 97 pies no métricos, cuyo volumen está calculado en 324 metros cúbicos y 8 metros cúbicos de los no métricos, bajo el tipo de tasación de ciento treinta y tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas (133.388). Año forestal de 1959-60.

Para todos los demás detalles relacionados con estos aprovechamientos, así como para los modelos de proposición, se remite a los posibles licitadores al anuncio que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 7 de septiembre próximo pasado.

El importe de este anuncio, así como el de los publicados con anterioridad, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Pelayos de la Prensa, 15 de enero de 1960.—El Alcalde, Nicasio Hernández.  
(G. C.—277) (O.—41.764)

**GOLMENAR DE OREJA**

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1960, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente les represente, el 31 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 14 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento y el 21 del mismo mes, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia:

*Mozos que se citan*

Clemente Hernández (Francisco), hijo de Francisco y Francisca.

García Vega (Julio), de Julio y Dorotea.

Gómez Rodríguez (Crescencio), de Crescencio y Valentina.

Gutiérrez Viñas (Antonio), de Mariano y Juana.

López Camará (Pablo), de Pablo y Andrea.

Navarro Mateo (José), de Sebastián y Martina.

Pereda Mogán (Salvador), de Pedro y Salvadora.

Rogero Ramírez (Antonio), de Lorenzo y Segunda.

Ribas Calabuig (Francisco), de Manuel y Concepción.

Villanueva Díaz (Carlos), de Ramón y Adriana.

Colmenar de Oreja, 12 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—279) (X.—785)

**NAVACERRADA**

TERCERAS SUBASTAS PARA LA ENAJENACION DE MADERAS EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles (por tener carácter de urgente), de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos maderables de los montes «Pinar de la Barranca» y «Pinar Baldío», clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, correspondientes al año forestal de 1959 a 1960.

Monte número 24.—A las once horas, apertura de las plicas presentadas a la subasta del lote de madera del «Pinar de la Barranca», compuesto por 425 pinos en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, calculados en 452.000 metros cúbicos de madera bajo el tipo de licitación de 361.600,00 pesetas (800,00 pesetas metro cúbico) y con un precio índice de 452.000,00 pesetas.

Monte número 33.—A las doce horas apertura de plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del «Pinar Baldío», compuesto por 159 pinos en pie, en rollo y con corteza de la especie silvestre, calculados en 259.500 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 207.600,00 pesetas (800,00 pesetas metro cúbico) y con un precio índice de 259.500,00 pesetas.

Los licitadores deberán presentar la documentación que les acredite como maderistas y especialmente la hoja de compras, debiendo, además, acreditar haber constituido la fianza del 3 por 100 del precio de licitación en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones debidamente reintegradas se formularán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, admitiéndose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta, y hora de las dos de la tarde.

Navacerrada, 19 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—292) (O.—41.773)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de don Félix Estalayo Alonso, contra don Mariano Pérez del Rey y los desconocidos herederos de don Apolinar Arenal Esgueva que hayan aceptado la herencia, sobre pago de pesetas 48.042,75 de principal, intereses y costas; en cuyos autos, y al escrito de demanda, ha recaído la providencia, que copiada en su parte necesaria es como sigue:

*Providencia*

Juez interino, señor Rivas Goday.— Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, catorce de enero de mil novecientos sesenta.; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Mariano Pérez del Rey y a los desconocidos herederos de don Apolinar Arenal Esgueva que hayan aceptado la herencia, a los que se emplazará: al primero, en el domicilio que, como del mismo, se indica en el mencionado escrito de demanda; y a los segundos, por desconocerse su domicilio, por medio de edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, notificándoles este proveído, entregando al primero una de las copias simples presentadas, y haciendo constar en dichos edictos, en cuanto a los demás demandados, que las referidas copias simples se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, para que todos ellos, y dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan y la contesten, personándose en los autos por medio de Procurador, conforme previene el artículo cuatrocientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil en la forma redactada por la de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Marcelo Rivas.—Ante mí, Isidro Domínguez (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados, desconocidos herederos de don Apolinar Arenal Esgueva que hayan aceptado la herencia, cuyo domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez interino, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—15.824)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en nombre y representación de la Sociedad civil particular «Solenry», contra don Antonio Pires Herranz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en poder de don Manuel María Marín Munilla, que tiene su do-

milio en la calle de Martín de los Heros, núm. 8, y que son los siguientes:

Un molino de café dosificador con motor de 1/4 HP, niquelado, con contador de dosis marca «Solenry». Una plancha eléctrica para asar, esmaltada en blanco, pequeña. Una freidora «Turmis Barren», eléctrica. Una plancha de gas. Una cocina eléctrica de dos planchas marca «Balay», esmaltada en blanco. Una cafetera exprés de tres portas, marca «Italcrem».

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—15.828)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud del presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Dorotea Puente León, de setenta y siete años de edad, nacida en Belorado (Burgos), hija de Francisco y de Teresa, de estado soltera, que falleció en Madrid el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, sin haber otorgado testamento, y dejando como parientes más próximos, que reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo don Santiago y doña Amparo Puente León; llámándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de la expresada causante, y que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Burgos, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.827)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por medio del presente se hace público, para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesar, que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden noventa y uno, del año mil novecientos cincuenta y nueve, y por doña Esperanza Panduro González, asistida de su esposo don Antonio Pueyo Giral, representados por el Procurador señor Díaz Garrido, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra el Ministerio Fiscal e ignorados herederos de don Esteban Panduro Heredia, sobre declaración de hija natural y legitimación por subsiguiente matrimonio, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por doña Esperanza Panduro González, asistida de su esposo don Antonio Pueyo Giral, mayores de edad y vecinos de Madrid, los cuales han estado representados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendidos por el Abogado don Fernando Rey, contra don



Esteban Panduro Heredia, quien fué emplazado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al no acudir a ninguno de los dos llamamientos que le fué hecho se le declaró en rebeldía, y siguiéndose los presentes autos, también contra el Ministerio Fiscal, en representación de los ignorados herederos, sobre declaración de hija natural y legitimación por subsiguiente matrimonio.

**Fallo**

Que estimando la demanda de autos, debo declarar y declaro que doña Esperanza González Landaburo es hija natural de don Esteban Panduro Heredia y de doña Paula González Landaburo, legitimada después por el subsiguiente matrimonio de sus dichos progenitores, en cuyo sentido se llevará a cabo la anotación e inscripción correspondiente en el acta de nacimiento en el Registro Civil del distrito de la Inclusa de Madrid, para que figure con sus verdaderos apellidos de Panduro y González, y en la de Bautismo; en el archivo parroquial de San Millán, de Madrid.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.—Fué publicada.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a los herederos desconocidos e ignorados de don Esteban Panduro Heredia, es dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.819)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, tramita autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Nuño Fernández, contra don Rafael Monreal Martínez, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es un edificio, sito en la calle de Los Invincibles, número ocho, de esta capital, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que todo licitador deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder, a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, H. Bartolomé.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.833)

**BILBAO**

**EDICTO**

Don José Guerra San Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200, de 1958, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) a virtud de la demanda instada por el Procurador don José Gallano Bengoechea, en nombre y representación de la «S. A. Compañía General de Tubos», contra «Construcciones Prado», propie-

dad de don Juan Gonzalo Pradillo, de Madrid. Que en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez segunda y término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, habiéndose fijado el día tres de febrero venidero, y hora de las doce de su mañana, para que la subasta se celebre simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y del de Madrid, número 13, correspondiente, fijándose para tal acto las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado en 51.731,25 pesetas.

Que los postores para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado de Bilbao número 4 o del de Madrid correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración.

Que pueden asimismo participar en ella a calidad de poder ceder el remate a tercero.

Los bienes que se sacan a pública subasta son:

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas con asiento de pana rameada color granate, un aparador trinchero de tres cajones, vitrina en el centro y puertas a los lados.

Una nevera para hielo marca «Novitas».

Un armario ropero de tres cuerpos y tresillo forrado con tela rameada en bastante mal uso.

Una fresadora marca «Malao».

Un torno mecánico.

Una sierra mecánica.

Un generador acetileno y una prensa a mano.

Dado en Bilbao, a once de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.829)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto de este Juzgado número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 356, de 1959, a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Jesús Hernández Arjona, contra don Enrique J. Iglesias Núñez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez sustituto, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta; el escrito presentado por el Procurador don Carlos Salas Rodríguez, con los recibos que le acompañan, únanse a los autos de su razón, y como en el mismo se solicita, y apareciendo de dichos autos y por los recibos presentados que el demandado no se encuentra al corriente en el pago de los alquileres, apercíbese a dicho demandado, don Enrique J. Iglesias Núñez, de lanzamiento, para que, en el plazo de ocho días, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso que ocupa, bajo A, letra B, escalera primera, del número 47 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en expresado término, será lanzado del mismo judicialmente y a su costa. Para dicho apercibimiento librese el oportuno edicto para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyo despacho será entregado al actor para que cuide de su cumplimiento.—Así lo prevé y firma Su Señoría, de que doy fe. Gaspar Martínez.—Ante mí, Dr. Antonio Luna (rubricados).

Y para que conste y sirva de apercibimiento en forma al demandado don Enrique J. Iglesias Núñez, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.830)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número ocho del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Jesús Gil Hortelano, contra don Pablo Uriarte López, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda, antes segundo izquierda, de la casa número 43, hoy 51, de la calle de Goya, de esta capital, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar como demandado a don Pablo Uriarte López, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; previéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Pablo Uriarte López, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.832)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, en autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado por don Jesús Gil Hortelano, en su propio nombre, contra don José Magán Serrano, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero, número dos, de la casa número cincuenta y uno de la calle de Goya, de esta capital, se emplaza a dicho demandado para que, en el plazo de seis días improrrogables, se persone y conteste la demanda si a su derecho viere de convenirle; apercibiéndole que, si no lo verifica, se continuará el procedimiento en su rebeldía, significándole que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, piso bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 (Firmado).

(A.—15.831)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 400 de orden del año 1959, a instancia de don Francisco Méndez Serrano, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Luz Barral y los ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Francisco Méndez Serrano, mayor de edad, casado, chófer, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido;

y de otra, como demandada, doña Luz Barral López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, sobre resolución de contrato y costas; así como contra los ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Francisco Menéndez Serrano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso tercero exterior, letra B, de la casa número diecisiete de la calle de Jerónima Llorente, de esta capital, y, en su virtud, condeno a la demandada doña Luz Barral López y los ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición del actor el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento sino lo verifican en plazo de cuatro meses, con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez (rubricado).

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—Severiano Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Guillermo Prieto Fontela, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.818)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 884, de 1959, por lesiones, contra Manuel Menéndez Cuervo, domiciliado últimamente en Francisco Cea, n.º 4, bajo, segunda puerta, comparecerá el día 28 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—240)

(B.—188)

Juicio verbal de faltas número 895, de 1959, por malos tratos, contra Manuel García Rodríguez, domiciliado últimamente en Gaztambide, 36, primero interior derecha, comparecerá el día 11 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—241)

(B.—189)

Juicio verbal de falta número 851, de 1959, por amenazas, contra Primo Di Marcantonio Balducci, domiciliado últimamente en el «Hotel Bristol», avenida José Antonio, 40, comparecerá el día 11 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas mencionado.

(G. C.—242)

(B.—190)